



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1760 /

PARRAL; 24 Jul 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.

Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3

Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 22.07.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$	
215-22-08-007-999 (4-8-1)	OTROS	M\$	-1,000
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	M\$	-1,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-22-12-002-000 (4-8-1)	GASTOS MENORES	M\$	1000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	1,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JVB/pgf

Distribución

- 1) Sres. Contraloría General de la República ✓
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) DIDECO
- 7) Archivo Municipalidad de Parral